

Auditoría N°		
Fecha		
Día	Mes	Año
27	04	2018

INFORME DE AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A LAS RESPUESTAS DE LOS DERECHOS DE PETICIÓN DEL AMVA PRIMER TRIMESTRE 2018

Representante de la Auditoría:	Lina María Hincapié Londoño
Auditor:	Lina María Hincapié Londoño
Objetivo General	Elsy Présiga Cano Víctor Raúl Rodríguez Rendón
Objetivos Específicos	Realizar seguimiento al cumplimiento de las respuestas de los Derechos de Petición, de acuerdo a la normatividad para las respuestas a las peticiones (quejas ambientales y derechos de petición), instauradas por los ciudadanos y demás Entidades, durante el período comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Marzo de 2018.
Alcance	Derechos de Petición ingresados a la Entidad y con vencimiento entre el 1 de Enero y el 31 de Marzo de 2018
Fecha de apertura:	20 de Abril de 2018
Fecha de cierre:	30 de Abril de 2018

ASPECTOS GENERALES

La oficina de Auditoría Interna constituye un apoyo al logro de los objetivos y metas institucionales, ayuda a la protección de sus recursos y fomenta la eficacia y efectividad de cada una de las actividades que realizan en las diferentes dependencias de la Entidad.

Para el desarrollo de la auditoría se tiene en cuenta lo establecido en la ley 87 de 1993, los formatos y procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de la Calidad en la Entidad, Ley 1437 de 2011 y Ley 1755 de 2015.

Las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces, en cumplimiento de la función de evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, establecida en el artículo 12, literal i, de la Ley 87 de 1993, deberán incluir en sus ejercicios de auditoría interna, una evaluación aleatoria a las respuestas dadas por la administración a los derechos de petición formulados por los ciudadanos, con el fin de determinar si estos cumplen con los requisitos de oportunidad y materialidad establecidos por la ley y la jurisprudencia sobre el tema y, de manera consecuente establecer la necesidad de formular planes institucionales de mejoramiento.

Igualmente la Entidad deberá dar cumplimiento a la Circular Externa N°001 de 2011, del CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL, EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL, deberán disponer de un registro público organizado sobre los derechos de petición que les sean formulados, el cual contendrá como mínimo la siguiente información:

- Tema o asunto que origina la petición
- Su fecha de recepción o radicación
- El término para resolverla
- La dependencia responsable del asunto
- La fecha y radicado del oficio de la respuesta

Este registro deberá ser publicado en la página Web u otro medio que permita a la ciudadanía la consulta y seguimiento.

ASPECTOS PRELIMINARES

Desde hace más de una década en la Entidad se lleva dicho control en todas las dependencias en una base de Excel, con la siguiente información:

- Radicado de ingreso a la Entidad
- Fecha de recepción o radicado
- Tipo de derecho de petición
- Plazo en días hábiles para la respuesta
- Fecha de vencimiento de la petición
- Interesado.
- Empresa, en caso de que la petición la haga una entidad.
- Resumen del asunto
- Dependencia responsable de la respuesta
- Nombre del funcionario responsable de la respuesta
- Radicado de la respuesta
- Fecha de radicado de la respuesta
- Observaciones.

Este archivo está debidamente formulado para que automáticamente informe la fecha límite en la cual se debe responder cada solicitud, de acuerdo al plazo dependiendo del tipo de solicitud. En cada trimestre se le solicita a las diferentes dependencias la base de datos que contenga todos los derechos de petición recibidos.

DESARROLLO

En un archivo con las mismas características del que se envió a todas las dependencias se llena con toda la información recibida.

Para el primer trimestre de 2018 se recibió la siguiente información:

Cuadro N°1: Resumen cantidad de derechos de petición ingresados para el trimestre.

DERECHOS DE PETICIÓN	CON VENIMIENTOS EN EL MES DE:				
	Ingresados en el mes de:	Enero de 2018	Febrero de 2018	Marzo de 2018	Abril de 2018
Diciembre de 2017	54				
Enero de 2018	16	84	1		
Febrero de 2018		37	107		
Marzo de 2018			29	98	
Totales	70	121	137	98	
Total DP con vencimiento en el trimestre Enero, Febrero, Marzo	328				

Fuente: Equipo auditor.

De los TRESCIENTOS VEINTIOCHO (328) derechos de petición con vencimiento para el primer trimestre de 2018, no se respondió la siguiente solicitud:

Cuadro N°2: Derechos de petición sin respuesta

Radicado	Fecha Recibo	Fecha Vto	Tipo de Derecho de Petición	Plazo Días Hábiles	Interesado	Asunto	Dependencia enviado	Funcionario Responsable de la Respuesta
5175	19/02/2018	12-mar.-18	DP Interés General	15	Dane	Solicitud Información Presupuestal	De S. Gestión Organizacional y Financiera	Sor Velez

Fuente: Equipo auditor.

$$\text{Índice de Cumplimiento} = \frac{327}{328} = 99.70\%$$

El cumplimiento en las respuestas para el trimestre enero, febrero y marzo de 2018, fue del 99.70%, el cual está dado por la división entre los derechos de petición respondidos (327), sobre el total de derechos de petición que se debían responder en el mismo período (328).

$$\text{Índice de Oportunidad} = \frac{295}{328} = 89.94\%$$

Además del derecho de petición que no se respondió, hubo TREINTA Y DOS (32) respuestas por fuera de los términos de ley, situación que nos deja ver un Índice de Oportunidad del 89.94%, el cual está dado por la división de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO (295) derechos de petición respondidos dentro de los términos de ley, sobre los 328 que se vencieron en el mismo período (Total vencimientos del trimestre).

La cifra de 295 da de restarle a los derechos de petición que se debieron responder en el trimestre (328), la suma de un derecho de petición que no se respondió más 32 derechos de petición que se respondieron por fuera del plazo de ley.

Los TREINTA Y DOS (32) derechos de petición respondidos fuera del plazo estipulado corresponden a las siguientes dependencias.

Cuadro N°3: Resumen derechos de petición por dependencias, con incumplimiento en las respuestas.

Dependencias	DP respondidos fuera de términos	DP sin responder
Oficina Asesora Jurídica Administrativa	2	0
Subdirección Ambiental	25	0
Subdirección Administrativa y Financiera	1	1
Subdirección de Movilidad	1	0
Subdirección de Proyectos Metropolitanos	3	0
Totales	32	1

Fuente: Equipo auditor.

CONCLUSIONES

- Una vez verificadas las fechas de las respuestas contra las fechas de los vencimientos a las peticiones de los ciudadanos y otras entidades, se evidencia que en un gran número el tema solicitado por el peticionario no se responde dentro de los términos legales establecidos en la ley 1437 de 2011 y 1755 de 2015.

2. Una vez verificadas las fechas de las respuestas contra las fechas de los vencimientos a las peticiones de los ciudadanos y otras entidades, se evidencia que hubo una petición que no se respondió, violando la ley 1437 de 2011, la ley 1755 de 2015 y la Circular Externa N°001 de 2011 del CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL, EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL
3. Hace falta más compromiso en los funcionarios encargados de llevar las bases de datos, para que ésta sea más precisa y confiable.

FIRMAS

Nombre completo	Responsabilidad	Firma
Lina María Hincapié Londoño	Jefe Oficina	
Elsy Présiga Cano	Auditor	
Víctor Raúl Rodríguez Rendón	Auditor	